

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## CONTRATO N° 18/2025

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1254 de fecha 11 de agosto de 2025, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**DALMI S.R.L.**", con RUC N° 80016745-7, domiciliada en la calle Lomas Valentinas N° 118 esq. Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rubén Vázquez Piatti, con Cédula de Identidad Civil N° 480.365; denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2025/2026" ID 463.011**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato


El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2025/2026" ID 463.011**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo establecido en este.

Rubén Vázquez Piatti  
Socio-Gerente  


**DALMI S.R.L.**  
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.  
Teléf.: 373.180 - 374.082



Alcides Santander  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas  


**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.011.

El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2026 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

## Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2025/2026" ID 463.011, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1254 de fecha 11 de agosto de 2025.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Item N°	Descripción de Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Includido si corresponde	Precio Total
4	Juego de dos sacapuntas de metal o metálico	Unidad	Paquete	Dalmi SRL	Ningbo Bud Stationery	China	523.415	1.400	732.781.000
5	Tijerita punta redonda	Unidad	Unidad	Dalmi SRL	Yiwu Penghao Stationery CO LTD	China	243.469	2.013	490.103.097
12	Pegamento blanco	Unidad	Unidad	Gatte Kids	Fortuna Import Export S.A.	Paraguay	93.742	3.434	321.910.028
15	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	Duson	Minsur S.A.	Paraguay	748.722	1.490	1.115.595.780
21	Hojas de papel blanco tamaño oficina	Unidad	Paquete	Duson	Minsur S.A.	Paraguay	157.631	3.567	562.269.777
22	Hojas cambiables de una raya	Unidad	Paquete	Duson	Minsur S.A.	Paraguay	265.769	4.152	1.103.472.888
23	Pincel para ténpera N° 14	Unidad	Unidad	Dalmi SRL	BRCT Industry Development Limited	China	56.954	1.672	95.227.088
<b>MONTO TOTAL</b>									<b>4.421.359.658</b>

Rubén Vázquez Piatti  
Socio-Gerente

**DALMI S.R.L.**  
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.  
Teléf.: 373.180 - 374.082



Alcides Santander  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 4.421.359.658 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos veintiún millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1254 de fecha 11 de agosto de 2025.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Rubén Vázquez Piatti  
Socio-Gerente

**DALMI S.R.L.**  
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.  
Teléf.: 373.180 - 374.082



Aleides Santander  
Director General  
Dirección General de  
Administración y Finanzas

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de septiembre del año 2025.-

Firmado por:  en nombre de la Contratante.

**Rubén Vázquez Piatti**  
Socio-Gerente

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

**DALMI S.R.L.**  
Lomas Valentinas e/ Indep. Nac.  
Teléf.: 373.180 - 374.082